



CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN BARRA-BAR PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 2023.

A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL/LA ADJUDICATARIO/A DE LA BARRA BAR DEBERÁ ACEPTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- La barra podrá permanecer abierta desde el día 23 de junio al día 31 de agosto de 2023.
- Estar dado de alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social).
- Estar al corriente de pago con este Ayuntamiento.
- Se constituirá una fianza por importe de 500,00 €.
- El 50 % del importe de la adjudicación, será ingresado antes de la firma del contrato y el 50 % restante, antes del día 31 de julio. El incumplimiento de esta cláusula supondrá la resolución del contrato.
- Deberá estar en posesión de una póliza de responsabilidad civil para cubrir, mínimo, 100.000,00 euros (a la firma del contrato, deberá acreditar el pago de la póliza).
- El Suministro eléctrico de la Barra-Bar será por cuenta del adjudicatario/a, (IVA incluido), y estará limitada la potencia a 10 kilovatios/hora. El adjudicatario/a se compromete a no exceder con el consumo la potencia instalada, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se produzcan por este hecho en las instalaciones o los perjuicios que se le irroguen por el corte de suministro. A la firma del inventario, se tomará lectura del contador.
- El mantenimiento de la terraza y los servicios del bar serán por cuenta del adjudicatario/a.
- El horario de apertura y cierre, será el legalmente establecido por los diferentes Decretos y Leyes.
- Durante el periodo de explotación de la Barra-Bar, los lunes, la zona de baño permanecerá cerrada para poder realizar los trabajos de mantenimiento pertinentes.